

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0017

**Sesión Ordinaria
Fecha 19/07/2022
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0017/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 19 de Julio a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Juan Carlos Acuña
2. Señor edil Jerónimo Costa
3. Señora edila Mildren Izzi

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Mónica Bueno
2. Señor edil Yamandú Costa
3. Señora edila Betiana Britos
4. Señor edil Juan López
5. Señor edil Eduardo Posse
6. Señora edila Luciana Suárez

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL .

Mayoría relativa

(Exp. [2022-202-81-00039](#)) (Rep. 0017)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR UN ÁREA DEL ENTORNO DE LOS 1.200 M², PADRÓN 241 DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN ATLÁNTIDA PROPIEDAD DEL CLUB PROGRESO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00075](#)) (Rep. 0017)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR EL 100%, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 203, EDIFICIO EL PLANETA DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA POR EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL 2020-2025 CON LA CONDICIÓN DE VOLCAR EL 60% DEL TOTAL DE LA EXONERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00113](#)) (Rep. 0017)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR LOS DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 9795 DE LA LOCALIDAD PANDO, PRESENTADA POR COOPERATIVA DE VIVIENDAS BERTOLOTTI NORTE II.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00081](#)) (Rep. 0017)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES, CORRESPONDIENTE A OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 6156, CON FRENTE AL CAMINO AL PASO MATAOJO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DEL SR. JONATAN JAVIER JORIO ESTEVEZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00067](#)) (Rep. 0017)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 7° DEL D.086/014.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00093](#)) (Rep. 0017)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°899/2011 ASIMISMO CONCEDER ANUENCIA PARA UBICAR LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGOS EN EL TURNO MATUTINO DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SOLYMAR EN CALLE ROSA DE LOS VIENTOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00092](#)) (Rep. 0017)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A TRASTORNOS QUE OCASIONAN LOS RUIDOS MOLESTOS QUE PRODUCEN LOS CAÑOS DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS, PRINCIPALMENTE LAS MOTOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-203-81-00124](#)) (Rep. 0017)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA

INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROPOSICIÓN DE UN SISTEMA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS INVIDENTES EN LA VÍA PÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01136](#)) (Rep. 0017)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2870/2022 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1391/2022 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA COMETER AL CONTADOR DELEGADO ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA VERIFICACIÓN DE QUE EL MONTO DE \$19.533.336 DEVUELTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES TENGA EN CONSIDERACIÓN LAS EROGACIONES PENDIENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-202-81-00033](#)) (Rep. 0017)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COLECTIVO DE CASTELLANOS Y SAN BAUTISTA CON MEMORIA INVITAN A LAS ACTIVIDADES DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2022 EN LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00383](#)) (Rep. 0017)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALESANDRA ROQUERO SE REFIRIÓ AL TEMA: RECONOCIMIENTO A INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO A MUJERES QUE PADECEN CÁNCER DE MAMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00935](#)) (Rep. 0017)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA CECILIA PERAZA SE REFIRIÓ A LA INFLUENCIA DE LA LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN EN LA VIDA DE LAS MUJERES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00217](#)) (Rep. 0017)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NIRSA ÁLVAREZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: POR NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00362](#)) (Rep. 0017)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA MARCHA DEL SILENCIO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00365](#)) (Rep. 0017)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SOLANGE MARTÍNEZ SE REFIRIÓ AL TEMA: MARZO MES DE LA MUJER.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00220](#)) (Rep. 0017)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA BALANCE DE GESTIÓN Y AGRADECIMIENTOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00972](#)) (Rep. 0017)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOÍN SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA DESCENTRALIZACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00774](#)) (Rep. 0017)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: REALIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EL URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00930](#)) (Rep. 0017)

20) RATIFICAR R.P.452/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00600](#)) (Rep. 0017)

21) RATIFICAR R.P.457/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00623](#)) (Rep. 0017)

22) RATIFICAR R.P.459/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00629](#)) (Rep. 0017)

23) RARIFICAR R.P.456/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00620](#)) (Rep. 0017)

24) RATIFICAR R.P.455/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 9 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00607](#)) (Rep. 0017)

25) RATIFICAR R.P.461/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00634](#)) (Rep. 0017)

26) RATIFICAR R.P.462/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00637](#)) (Rep. 0017)

27) RATIFICAR R.P.463/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00638](#)) (Rep. 0017)

28) RATIFICAR R.P.465/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL .

Elección del segundo vicepresidente para el tercer período de la XLIX Legislatura Departamental por votación nominal.

El Presidente proclamará el resultado de la votación. (Artículo 10 del Reglamento Interno)

Siga a Plenario para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR UN ÁREA DEL ENTORNO DE LOS 1.200 M², PADRÓN 241 DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN ATLÁNTIDA PROPIEDAD DEL CLUB PROGRESO.

Canelones, 27 de junio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1280-00423, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adquirir un área del entorno de los 1.200 m² del padrón 241 de la localidad de Estación Atlántida, propiedad del Club Progreso de la mencionada localidad.

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente dicha acción y se considera que se encuentra en concordancia con lo expresado en el plan de manejo para la Iglesia de Cristo Obrero, recientemente incluida en la lista del patrimonio mundial de Unesco;

II) que dicho plan se enmarca en las definiciones previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Costa de Oro, D.13/017, de esta Junta Departamental, aprobado por Resolución N°19/06131, expediente 2019-81-1010-02193;

III) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 15 del precitado expediente, entiende que la propuesta de incorporación de parte del padrón 241 como espacio público es acorde a lo planificado y proyectado para la zona, en relación a lo detallado en Proyecto 6: explanada frontal al bien patrimonial y plaza pública y Proyecto 9: refuncionalización para el espacio público adyacente al Club Progreso.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la

anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para adquirir un área del entorno de los 1.200 m², padrón 241 de la localidad de Estación Atlántida, propiedad del Club Progreso de la mencionada localidad, por un monto de US\$34.070 (treinta y cuatro mil setenta dolares americanos).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR EL 100%, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 203, EDIFICIO EL PLANETA DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA POR EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL 2020-2025 CON LA CONDICIÓN DE VOLCAR EL 60% DEL TOTAL DE LA EXONERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.

Canelones, 27 de junio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1234-00251, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento), por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, correspondiente al padrón 203, edificio El Planeta de la localidad de Atlántida, por el período de la actual administración departamental 2020-2025, con la condición de volcar el 60% del total de la exoneración para el mantenimiento del edificio, propiedad de la sociedad PILCOMAYO SA.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1298/005 de fecha 12/12/2005, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Pando con el N°6262, el 22 de diciembre de 2005 el referido inmueble se declaró Monumento Histórico Nacional.

II) que por Resolución N°20/06657 de fecha 13/11/2020 anexa a actuación 133 del precitado expediente, el Intendente de Canelones dispuso el cúmplase a la Resolución N°0379/020 de 8/9/2020 de esta

Junta Departamental, exonerando el 100% (cien por ciento) del pago de contribución inmobiliaria al inmueble padrón 203 referido, por el período 2015-2020 con la condición de que del total de la exoneración el sesenta por ciento sea volcado por parte de la sociedad propietaria para el mantenimiento del edificio lo que deberá justificarse anualmente tal como se ha hecho hasta el momento.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar el 100% (cien por ciento), por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, correspondiente al padrón 203, edificio El Planeta de la localidad de Atlántida, por el período de la actual administración departamental 2020-2025, con la condición de volcar el 60% del total de la exoneración para el mantenimiento del edificio, propiedad de la sociedad PILCOMAYO SA lo que deberán justificar anualmente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR LOS DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 9795 DE LA LOCALIDAD PANDO, PRESENTADA POR COOPERATIVA DE VIVIENDAS BERTOLOTTI NORTE II.

Canelones, 27 de junio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1360-00472, remitidos por la Intendencia de Canelones, mediante el cual solicitan exoneración de los derechos de permiso de construcción, correspondiente al padrón 9795 de la localidad de Pando, gestión promovida por parte de la Cooperativa de Viviendas Bertolotti Norte II (COVIBER NORTE II).

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Sector Técnico Grupo Asesor de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 3 del precitado expediente, informa que lo solicitado no se encuentra previsto en normas departamentales ni nacionales, notificando a la parte interesada según constancia anexa en actuación 7 del referido expediente;

II) que en actuación 8 del precitado expediente, se anexa nota presentada por los representantes de la cooperativa antes citada, solicitando se remitan los presentes obrados a esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

III) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 9 del precitado expediente, informa que corresponde remitir a consideración de esta Junta Departamental para solicitar exoneración de derechos de permiso de construcción presentada por la Cooperativa de Viviendas Bertolotti Norte II (COVIBER NORTE II).

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar los derechos de permiso de construcción, correspondiente al padrón 9795 de la localidad Pando, presentada por Cooperativa de Viviendas Bertolotti Norte II (COVIBER NORTE II).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HERNÁN PÉREZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES, CORRESPONDIENTE A OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 6156, CON FRENTE AL CAMINO AL PASO MATAOJO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DEL SR. JONATAN JAVIER JORIO ESTEVEZ.

Canelones, 6 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1090-00089 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar tolerancia a infracciones, correspondiente a obras destinadas a vivienda sita en el padrón 6156, con frente al camino Al Paso Mataojo de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad del Sr. Jonatan Javier Jorio Estevez, C.I.4.870.831-3.

RESULTANDO: I) que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 7 del citado expediente, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 12 del mencionado expediente entiende no pertinente otorgar tolerancias a infracciones por invasiones de retiro frontal, otorgándose un plazo de 30 días para presentar propuesta de adecuación de construcciones en infracción, ajustándose a lo dispuesto por la normativa vigente, notificando a técnico patrocinante según constancia anexada en actuación 14 del mencionado expediente;

III) que en actuación 22 del referido expediente se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando se remitan los presentes obrados a esta Junta Departamental, amparándose en el artículo 30 de la Constitución de la República y los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación;

IV) que la presente cuenta con informe del Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 23 del citado expediente;

V) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 24 del mencionado expediente informa que corresponde remitir a consideración de esta Junta Departamental solicitando anuencia para otorgar tolerancia a infracciones que se detallan de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro frontal en 52,63 m² con edificaciones declaradas del año 2019 (infracción relevante);

b) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal, en 5,76 m² del año 2019 (infracción media).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

c) aberturas de locales 1 y 6 a patio no reglamentario;

d) falta SD en CI N° 1;

e) falta ventilación de inodoro.

Se deja constancia que el eventual otorgamiento de autorización a las obras declaradas, será en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la tolerancia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia a infracciones, en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, correspondiente a obras destinadas a vivienda sita en el padrón N°6156, con frente al camino Al Paso Mataojo de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad del Sr. Sr. Jonatan Javier Jorio Estevez, C.I.4.870.831-3, las que se detallan a continuación:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro frontal en 52,63 m² con edificaciones declaradas del año 2019 (infracción relevante);

b) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal, en 5,76 m² del año 2019 (infracción media).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

c) aberturas de locales 1 y 6 a patio no reglamentario;

d) falta SD en CI N° 1;

e) falta ventilación de inodoro.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 7° DEL D.086/014.

Canelones, 27 de junio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1050-00290 remitidos por la Intendencia de Canelones, en el cual se propone modificar artículo 7º, del D.086/014.

RESULTANDO: I) que se aprobó el D.086/014 de esta Junta Departamental de fecha 12 de noviembre de 2014, disponiendo que a los alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales titulares de los municipios del departamento, se les exonerará del pago de la patente de rodados, derechos y costos de empadronamiento, reempadronamientos, transferencias, documento de identificación vehicular, exámen técnico, placas de matrículas y todo tributo departamental para vehículos de propiedad o co-propiedad (en régimen de condominio o ganancialidad), generados en ejercicio de sus funciones;

II) que se ha entendido necesario por parte de la Intendencia de Canelones realizar modificaciones al artículo 7 del citado Decreto para optimizar y facilitar el trámite de obtención del beneficio establecido, asegurando las debidas garantías legales;

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la modificación solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1. Modificar el artículo 7 del D.086/014 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 7.** Documentación requerida según el caso:

7.1 Vehículo cero kilómetro:

- Libreta de propiedad a nombre del alcalde, alcaldesa, concejal o concejala.

- Libreta de propiedad a nombre del cónyuge o concubino

El vínculo entre el alcalde/sa, concejal/a y el titular de la libreta deberá justificarse mediante: libreta de matrimonio o testimonio de partida de matrimonio; sentencia de reconocimiento de concubinato o certificado notarial.

7.2. Vehículo usado:

- Sin título: en este caso se debe presentar libreta de propiedad a nombre del solicitante.

- Con título y libreta de propiedad a nombre de un tercero: Se deberá efectuar la transferencia municipal.

Para todos los casos en los cuales se presente documentación a nombre del cónyuge o concubino del solicitante se deberá realizar por parte del

alcalde/sa, concejal/a una declaración jurada de la cual surja que se encuentra bajo el régimen general de bienes (no separado de bienes).

7.3. Usuario leasing

- Libreta municipal en la que conste la institución bancaria en carácter de propietario y el alcalde/sa, concejal/a en carácter de usuario-leasing. En el caso de que el cónyuge o concubino sea el usuario-leasing deberá presentarse la documentación solicitada en ítems anteriores.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°899/2011 ASIMISMO CONCEDER ANUENCIA PARA UBICAR LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGOS EN EL TURNO MATUTINO DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SOLYMAR EN CALLE ROSA DE LOS VIENTOS.

Canelones, 27 de junio de 2022

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2011-81-1010-01092 solicitando anuencia para dejar sin efecto la resolución N°899 de fecha 6/10/2011 la cual hace mención del emplazamiento de la feria de los días domingos en Lomas de Solymar ubicada en Rosa de los Vientos (ex Amelia Ramirez) desde avenida Giannattasio hasta Transversal y ubicarla en calle Rosa de los Vientos (ex Amelia Ramirez) desde avenida Giannattasio hasta calle Cruz del Sur entre Rosa de los vientos (ex Amelia Ramirez) y avenida Lomas de Solymar (ex Doroteo García Lagos).

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento de Canelones, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental N°59/08, Resolución Departamental N°08/04533;

II) que se llevó a cabo la gestión por parte del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa según Resolución N°194/2022, donde surge la solicitud de extender la feria vecinal de la localidad de Lomas de Solymar de los días domingos por la calle Rosa de los Vientos (ex Amelia Ramirez) desde avenida Giannattasio hasta la calle Gaviotas y Cruz del Sur entre la calle Rosa de los Vientos y avenida Lomas de Solymar (ex Doroteo García

Lagos).

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para dejar sin efecto la Resolución N°899 de fecha 6 de octubre del 2011 la cual hace mención del emplazamiento de la feria de los días domingos en Lomas de Solymar ubicada en Rosa de los vientos (ex Amelia Ramirez) desde Avda. Giannattasio hasta Transversal.

2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ubicar la feria vecinal de los días domingos en el turno matutino de la localidad de Lomas de Solymar en calle Rosa de los Vientos (ex Amelia Ramirez) desde avenida Giannattasio hasta la calle Gaviotas y Cruz del Sur entre la calle Rosa de los Vientos y avenida Lomas de Solymar (ex Doroteo García Lagos)

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A TRASTORNOS QUE OCASIONAN LOS RUIDOS MOLESTOS QUE PRODUCEN LOS CAÑOS DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS, PRINCIPALMENTE LAS MOTOS.

Canelones, 6 de junio de 2022

VISTO: la R.0655/021 de fecha 7/12/21 referida a trastornos que ocasionan los ruidos molestos que producen los caños de escape de los vehículos, principalmente las motos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2

Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a trastornos que ocasionan los ruidos molestos que producen los caños de escape de los vehículos, principalmente las motos, para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos de que tome conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIÁN CASTELLANOS, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, MARCELO BENTANCOR, RAUL DETOMASI y ARTURO BAYARDI.

Natalia Porto (oficinista 1)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROPOSICIÓN DE UN SISTEMA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS INVIDENTES EN LA VÍA PÚBLICA.

Canelones, 6 de junio de 2022

VISTO: que el día 2/5/22 esta asesora recibió al ingeniero técnico electrónico Eduardo Perera a los efectos de presentar el desarrollo de un sistema para mejorar la movilidad de personas invidentes en la vía pública.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a proposición de un sistema para mejorar la movilidad de personas invidentes en la vía pública, presentado por el ingeniero técnico electrónico Eduardo Perera, para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos de que se tome conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIÁN CASTELLANOS, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, MARCELO BENTANCOR, RAUL DETOMASI y ARTURO BAYARDI

Natalia Porto (oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2870/2022 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1391/2022 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA COMETER AL CONTADOR DELEGADO ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA VERIFICACIÓN DE QUE EL MONTO DE \$19.533.336 DEVUELTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES TENGA EN CONSIDERACIÓN LAS EROGACIONES PENDIENTES.

Canelones, 27 de junio de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2870/2022 transcribiendo Resolución N°1391/2022 mediante la cual se acuerda cometer al contador delegado ante esta Junta Departamental la verificación de que el monto de \$19.533.336 el cual fue devuelto a la Intendencia de Canelones, tenga en consideración las erogaciones pendientes.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIDA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ y SERGIO PEREYRA.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COLECTIVO DE CASTELLANOS Y SAN BAUTISTA CON MEMORIA INVITAN A LAS ACTIVIDADES DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2022 EN LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA.

Canelones, 31 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Colectivo de Castellanos y San Bautista con Memoria invitan a las actividades a realizarse el día 22 de mayo del corriente en la localidad de San Bautista.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA PERAZA (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, JULIO DOMÍNGUEZ, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA, BEATRIZ LAMAS y MICAELA HERNÁNDEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

12) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALESANDRA ROQUERO SE REFIRIÓ AL TEMA: RECONOCIMIENTO A INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO A MUJERES QUE PADECEN CÁNCER DE MAMA.

Canelones, 31 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Alesandra Roquero se refirió en sala sobre reconocimiento a instituciones que brindan apoyo a mujeres que padecen cáncer de mama.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA PERAZA (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, JULIO DOMÍNGUEZ, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA, BEATRIZ LAMAS y MICAELA HERNÁNDEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

13) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA CECILIA PERAZA SE REFIRIÓ A LA INFLUENCIA DE LA LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN EN LA VIDA DE LAS MUJERES.

Canelones, 31 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Cecilia Peraza se refirió en sala sobre influencia de la Ley de Urgente Consideración en la vida de las mujeres.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA PERAZA (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, JULIO DOMÍNGUEZ, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA, BEATRIZ LAMAS y MICAELA HERNÁNDEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NIRSA ÁLVAREZ SE REFIRIÓ

SOBRE EL TEMA: POR NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO.

Canelones, 31 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Nirsa Álvarez se refirió en sala sobre el tema: por nunca más terrorismo de estado.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA PERAZA (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, JULIO DOMÍNGUEZ, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA, BEATRIZ LAMAS y MICAELA HERNÁNDEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

15) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA MARCHA DEL SILENCIO.

Canelones, 31 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los

efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Silvia González se refirió en sala sobre el tema marcha del silencio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA PERAZA (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, JULIO DOMÍNGUEZ, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA, BEATRIZ LAMAS y MICAELA HERNÁNDEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

16) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SOLANGE MARTÍNEZ SE REFIRIÓ AL TEMA: MARZO MES DE LA MUJER.

Canelones, 31 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Solange Martínez se refirió en sala sobre marzo: mes de la mujer.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA PERAZA (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, JULIO DOMÍNGUEZ, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA, BEATRIZ LAMAS y MICAELA HERNÁNDEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA BALANCE DE GESTIÓN Y AGRADECIMIENTOS.

Canelones, 11 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Federico Betancor se refirió en sala al tema balance de gestión y agradecimientos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) JULIO AQUINO (Presidente), NATHALI MUNIZ, NICOLÁS ACOSTA, HERNÁN PÉREZ, MARCELO AYALA, BEATRIZ LAMAS, DANIEL ITURLAY.

Adriana Gulpio Oficinista 1

18) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOÍN SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA DESCENTRALIZACIÓN.

Canelones, 11 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Ivana Irigoín se refirió en sala al tema Descentralización.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) JULIO AQUINO (Presidente), NATHALI

MUNIZ, NICOLÁS ACOSTA, HERNÁN PÉREZ, MARCELO AYALA, BEATRIZ LAMAS, DANIEL ITURLAY.
Adriana Gulpio Oficinista 1

19) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: REALIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EL URUGUAY.

Canelones, 11 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Julio Aquino se refirió en sala al tema: realidad de los municipios en el Uruguay.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): JULIO AQUINO (Presidente), NATHALI MUNIZ, NICOLÁS ACOSTA, HERNÁN PÉREZ, MARCELO AYALA, BEATRIZ LAMAS, DANIEL ITURLAY.

Adriana Gulpio Oficinista 1

20) RATIFICAR R.P.452/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022.

R.P.452/022 Expediente JDC 2022-200-81-00600

Canelones, 6 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 6 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v) del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 6 de julio de 2022.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

21) RATIFICAR R.P.457/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

R.P.457/022 Expediente JDC 2022-200-81-00623

Canelones, 12 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 12 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 12 de julio de 2022.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

22) RATIFICAR R.P.459/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

R.P.459/022 Expediente JDC 2022-200-81-00629

Canelones, 12 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Cecilia Martínez mediante la cual solicita licencia el día 12 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Cecilia Martínez el día 12 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

23) RARIFICAR R.P.456/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

R.P.456/022 Expediente JDC 2022-200-81-00620

Canelones, 12 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia González mediante la cual solicita licencia el día 12 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia González el día 12 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firma: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

24) RATIFICAR R.P.455/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 9 DE JULIO DE 2022.

R.P.455/022 Expediente JDC 2022-200-81-00607

Canelones, 11 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Castellanos mediante la cual solicita licencia el día 9 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fabián Castellanos el día 9 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

25) RATIFICAR R.P.461/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

R.P.461/022 Expediente JDC 2022-200-81-00634

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 13 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

26) RATIFICAR R.P.462/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

R.P.462/022 Expediente JDC 2022-200-81-00637

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombomediante la cual solicita licencia el día 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 13 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

27) RATIFICAR R.P.463/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

R.P.463/022 Expediente JDC 2022-200-81-00638

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Estefanía Díaz mediante la cual solicita licencia el día 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Estefanía Díaz el día 13 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

28) RATIFICAR R.P.465/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

R.P.465/022 Expediente JDC 2022-200-81-00641

Canelones, 14 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Nathali Muniz mediante la cual solicita licencia el día 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Nathali Muniz el día 13 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

General)

/mel